



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2020-00020-00

PROCESO: EJECUTIVO – Mínima Cuantía-

Al despacho del señor juez, para resolver memorial allegado visto Anexo 10, allega sustitución poder. Sirvase proveer.

Bucaramanga, 23 de abril de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, revisado el escrito de sustitución, este despacho dispone:

Al encontrarse ajustado a derecho el poder de sustitución que obra a –anexo 10- C. 1-, allegado por la apoderada de la parte demandante, se procede a RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, con la T.P. 302.207 del C.S.J., como apoderada sustituta de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

017bfb25977d22835c844a8a42cbfb6eccddf17e7cccf6b9509432bdc72b01b
f

Documento generado en 23/04/2021 08:07:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>